

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ILLESCAS

##### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓ DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente edicto la resolución de iniciación recaída en el expediente sancionador D/T-14/2013 incoado a la persona y por los motivos que se relacionan en el anexo al presente.

Se hace saber que dicha resolución de inicio se encuentra a disposición del interesado en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Secretaría - Asuntos Generales (Exptes. Sancionadores), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Se nombra Instructor del expediente sancionador a don Ángel Luis Claudio García, Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Transportes, y como Secretario a D. Emilio Figueras Olivares, Oficial Jefe de la Policía Local de Illescas, indicando la posibilidad de abstención y recusación en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución del expediente sancionador corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (L.S.V.).

El importe de la sanción podrá ser abonado en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con las siguientes consecuencias (artículo 80 L.S.V.): La renuncia a formular alegaciones (o de formularse tenerse por no presentadas), el agotamiento de la vía administrativa, la firmeza de la sanción en vía administrativa y el inicio del plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. El pago de la multa podrá hacerse mediante giro postal a favor del Ayuntamiento de Illescas o en cualquier entidad bancaria en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, (p. ejem: Banco de Castilla La Mancha, número cuenta: 2105 0013 13 1250000198 o Caja Rural de Castilla-La Mancha nº 3081 0086 11 1100222122), especificando el concepto y número de expediente por el que se realiza el ingreso y aportando copia del mismo a la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del mismo plazo indicado para identificar al conductor responsable de la infracción, facilitando el nombre y apellidos, D.N.I., N.I.E. o pasaporte y domicilio completo. La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta infracción muy grave (artículo 65.5.j LSV), sancionable con multa que será el triple si es infracción grave o muy grave (artículo 67.2.a L.S.V.).

En caso de disconformidad con la denuncia, puede formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas en el mismo plazo de veinte días naturales establecido. Transcurrido dicho plazo se entenderá que la notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite y continuándose con el procedimiento.

**ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE INICIO DE  
EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Número de expediente: 14 de 2013. Nombre y apellidos: Cadena Multitienda 2001, S.L.  
D.N.I./N.I.F./C.I.F.: B83128405. Matrícula: 9158-FCX. Fecha y hora de infracción: 28 de junio de  
2013, 13,40. Precepto infringido (\*): Artículo 39.2.e) LSV. Infracción: Leve. Puntos: 0. Fecha  
incoación: 27 de agosto de 2013. Importe: 80,00 euros.

(\*). T.A. Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Illescas 18 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

*N.º I.- 8752*